

Convocatoria para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/078/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 150.A.1 categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de 7 de enero de 2022.

ANUNCIO

El tribunal calificador designado para la cobertura por turno libre, mediante Concurso de méritos, de UNA PLAZA DE ASESOR JURIDICO, como personal laboral a tiempo completo, correspondiente a los procesos de estabilización y consolidación de empleo temporal del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid y creación de bolsa de empleo, EXPEDIENTE (ES/078/2022) con el código del catálogo de puestos de trabajo 150.A.1 categoría A1, correspondiente a la OEP del Ayuntamiento de las Rozas de Madrid de 2021, publicada en el BOCM n.º 5 de 7 de enero de 2022, en reunión celebrada el día 30 de octubre de 2024, ha acordado:

Valoración de las alegaciones presentadas en el concurso de méritos de los interesados admitidos en el procedimiento. De acuerdo con el Informe presentado por la Unidad de Registro Municipal se han presentado dos alegaciones; en concreto:

- **DADIN RODRIGUEZ REBECA**, “Solicita sea tenida en cuenta la puntuación de mi formación, siendo 40 puntos que es la puntuación máxima. por lo que mi puntuación final sería en total 42.55 puntos.”

Los miembros del Tribunal tras analizar la alegación comprueban que existe un error en la calificación inicial. La valoración de la formación general asciende a 20. Y en cuanto a la formación específica que reclama no puede encuadrarse en la formación específica prevista en las correspondiente bases. Por tanto, su puntuación asciende a 22, 55 puntos.

- **GARZON HUERTAS ESPERANZA**, “presenta reclamación a la calificación provisional en el presente proceso, en la que se le ha puntuado 0,0 puntos, cuando le corresponden 47,95 puntos, según baremación y documentación presentada en el momento de la solicitud, y que se vuelve a presentar.”

Los miembros del Tribunal estiman parcialmente la reclamación. Le corresponde 9,60 puntos de experiencia y 20 puntos de formación general. Total: 29,60 puntos. Y en cuanto a la

formación específica que reclama no puede encuadrarse en la formación específica prevista en las correspondiente bases.

Por tanto, las valoraciones definitivas son las siguientes:

	DNI	ASPIRANTE	EXPERIENCIA MAXIMO 60 PUNTOS	FORMACION: MAXIMO 40 PUNTOS	TOTAL	ORDEN DE LA EVALUACIÓN
6	***5782**	HUELIN IZQUIERDO RAMON	0,00	8,00	8,00	7
2	***2808**	DADIN RODRIGUEZ REBECA PILAR	2,55	20,00	22,55	6
1	***9388**	ARANDA HUERTAS REMEDIOS	3,00	20,00	23,00	5
7	***3688**	MIGUEL MARTIN MARIA BEGOÑA	4,50	20,00	24,50	4
5	***6963**	GARZON HUERTAS ESPERANZA	9,60	20,00	29,60	3
3	***8807**	DIAZ-GUERRA HURTADO FUENSANTA	40,20	30,00	70,20	2
4	***7753**	GARCIA-LUJAN MARTINEZ JESUS	60,00	40,00	100,00	1

El candidato que mayor puntuación han obtenido es **D. Jesus García Lujan Martínez**.

Este anuncio se hará público en la página web del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid:
(<https://www.lasrozas.es/gestiones-y-tramites/empleo-publico>).

En las Rozas de Madrid, a la fecha de la firma digital.